



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 29 de enero 2009, de la Gerencia, por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral convocadas por Resolución de 20 de octubre de 2008. (2009060407)

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Especialista —Informática—, una plaza de Técnico Especialista Laboratorio, tres plazas de Técnico Especialista —Coordinador de Servicios—, una plaza de Técnico Especialista —Jardinería—, una plaza de Técnico Especialista Comunicaciones, una plaza de Técnico Especialista Biblioteca, una plaza de Oficial de Servicios —mantenimiento de medios audiovisuales—, tres plazas de Oficiales de Servicios —mantenimiento básico—, una plaza de Oficial —mantenimiento de redes de voz/datos—, una plaza de Oficial —Telefonista—, una plaza de Oficial —Actividad Física y Deportiva—, cuatro Oficiales —Jardineros— y una plaza de Oficial —Climatización—, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad (http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/concursos_pas/).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La presente Resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 20 de septiembre de 2007 (DOE núm. 113, del 29), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 29 de enero de 2009.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

• • •